



**Diputación
DE PALENCIA**

SECRETARÍA GENERAL

DON JUAN JOSE VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 5.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA Nº 212/15 OD "PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ PARDO VILLA", EN FRESNO DEL RÍO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 19 de diciembre de 2014, aprobó los Planes Provinciales para el año 2015, que incluía, para el Ayuntamiento de Fresno del Rio, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
212/15OD	Pavimentación con hormigón y renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en c/ Pardo villa	19.530,00 €	13.671,00 € (70 %)	5.859,00€ (30 %)

Con fecha 20 de Enero de 2015, se recibe escrito del Ayuntamiento de Fresno del Rio, indicando que se había detectado un error en la denominación de la obra, solicitando que se modifique la misma, siendo la correcta "Pavimentación con hormigón en c/ Prado Villa", en Fresno del Rio.

Por todo ello, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 212/15 OD "Pavimentación con hormigón y renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en c/ Pardo villa", que pasaría a denominarse "Pavimentación con hormigón en c/ Prado Villa", en Fresno del Rio, con el mismo presupuesto y financiación.

2º Exponer la presente modificación introducida en el referido Plan, en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Palencia a tres de febrero de dos mil quince.

V.º B.º
EL PRESIDENTE

